

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 13 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	VERBAL – RECONOCIMIENTO MEJORAS
RADICACIÓN	253863103001-2022-00155-00
DEMANDANTE	SANDRA MILENA VANEGAS TORRES
DEMANDADO	CARMEN JULIA GÓMEZ CHÁVEZ Y OTROS

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 3 de octubre del 2022, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR LA DEMANDA de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C. G del P.
- 2. Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.
- 3. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6dd7094dc8c318c4cfa33e3a618f98f51d27899513c72c59a243d993e0096c44
Documento generado en 13/12/2022 11:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>